D Luis Miguel González Gago
Consejero de Presidencia
Junta de Castilla y León

Valladolid, 19 de septiembre de 2025

Como Ud bien sabe y desde UGT le venimos reiterando desde hace más de un año, hay una serie de incumplimientos por parte de la Junta de Castilla y León y de la Consejería que Ud dirige que están causando graves mermas en los derechos de los trabajadores y las trabajadoras de la propia Junta de Castilla y León.

En primer lugar, uno de los elementos fundamentales del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos, suscrito por UGT con el Consejero de Presidencia en el año 2023 y cuya vigencia finaliza el 31/12/2025, es el proceso de reclasificación profesional de gran parte de dicho personal laboral.

Este retraso que, reiteramos, está causando graves perjuicios laborales a los trabajadores de la Junta, ya ha sido denunciado y reclamado en múltiples ocasiones por la UGT, en su legal derecho de defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras, sin que por parte de esa Consejería se haya procedido a avanzar en dicho compromiso que debería haberse cumplido antes del 31 de diciembre de 2024. Es por ello que nuevamente exigimos que se produzca el cumplimiento de dicho acuerdo suscrito en una norma legal, como es el Convenio Colectivo.

Así mismo volvemos a exigir el cumplimiento del resto de acuerdos que figuran en dicha norma legal:

Secretaría Administración Autonómica- U.G.T-SP Castilla y León
C/ Gamazo,13-4º (47004) Valladolid Tfno.:+34 983 305 500 Fax: +34 901 706 209 Correo electrónico: autonomicacyl@ugt-sp.ugt.org
http://castillayleon.fespugt.es

1-La funcionarización de las siguientes categorías profesionales:

-Técnico/a superior en informática. -Pedagogo/a -Psicólogo/a -Técnico/a de Gestión Informática -Técnico/a de soporte informático -Delineante/a -Administrativo/a -Jefe/a de administración -Agente Auxiliar de Inspección de Transporte Terrestre -Verificador/a -Celador/a de Medio Ambiente y Auxiliar administrativo.

2.- La constitución de una Comisión Negociadora para determinar las categorías y servicios externalizados susceptibles de incorporar al servicio público.

Todos estos incumplimientos que, reiteramos, causan graves perjuicios a los empleados públicos de esta administración, hacen que tanto a dichos trabajadores como a la UGT, como representante de los mismos, nos genere una desconfianza en la actuación de la Junta y de su Consejería de Presidencia, lo que merma nuestra ánimo para llegar a futuros acuerdos con esta administración y con esta Consejería.

Es por ello que volvemos a requerir que se proceda al inmediato cumplimiento de todos estos acuerdos

Atentamente

Fdo. Carlos Arenas Vázquez
Vicesecretario de la UGT-SP de CyL